



PROVINCIA DE CATAMARCA  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

# BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL  
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 21/13  
ABRIL/2013  
Período: 08/04 al 12/04/2013

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

**Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL**  
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. GUILLERMO MATTERSON  
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA  
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. JORGE ERNESTO CARRIZO  
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. ALBERTO A. KOZICKI  
Secretario de Servicios Públicos

C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA  
Secretario de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO  
Secretaria de Educación

SR. CRISTIAN GUILLOU  
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS  
Secretario de Comunicación y Prensa

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto. A/C.Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 27/04/2013

Boletín Municipal Digital  
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>  
–Link: **Transparencia Fiscal**



## **BOLETIN MUNICIPAL Nº 21/2013**

### **DECRETOS SINTETIZADOS: Período 08/04 al 12/04/13.-**

DCTO. Nº 218 (08/04/2013): Otorgando a partir del día 01 de Marzo de 2013, Licencia por -----  
----- Cargos Electivos o de Representación-Sin Goce de Haberes-, a la  
Sra. NOGUERA, Marta Viviana, DNI. Nº 17.216.847, Legajo Nº 6259, Cat. 11, Planta  
Permanente, dependiente de la Dirección de Secretaría Privada de Intendencia Municipal.-

DCTO. Nº 219 (08/04/2013): Rechazando el Recurso de Nulidad con Apelación en Subsidio ----  
----- planteado por la infractora, Señora LILIANA DEL VALLE  
CORDOBA y ratificando la Resolución Nº 10359/12, en todas sus partes.-

DCTO. Nº 220 (09/04/2013): Otorgando subsidio, por la suma de PESOS DIEZ MIL -  
----- (\$ 10.000,00.-), a favor de la Comisión Directiva del Club  
Atlético Olimpia, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir la  
correspondiente Orden de Pago, a favor del Presidente de la Institución Deportiva, Sr. JORGE  
ERNESTO DEL VALLE AVELLANEDA, DNI. Nº 11.682.843.-

DCTO. Nº 221 (09/04/2013): Otorgando subsidios por la suma de PESOS CUATROCIENTOS --  
----- (\$ 400,00.-), a favor de cada una de las personas detalladas:  
PONCE, MONICA CELESTE, DNI. Nº 39.015.655; ROMERO, MONICA DE LOS ANGELES,  
DNI. Nº 18.799.797 y NUÑEZ, YOHANA ANA DELIA, DNI. Nº 35.372.435 y autorizando a  
Dirección General de Contaduría, a emitir la correspondiente Orden de Pago, totalizando la suma  
de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00.-).-

DCTO. Nº 222 (09/04/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5535/13, dictada por el Concejo -  
----- Deliberante, mediante la cual el Departamento Ejecutivo  
Municipal, procederá a efectuar proyecto ejecutivo y ejecución de la Obra de pavimentación de  
las calles que conforman la trama urbana del Barrio 20 de Marzo, ubicado en el sector Sud-Este  
de esta Ciudad Capital.-

DCTO. Nº 223 (09/04/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5542/13, dictada por el Concejo -----  
----- Deliberante, mediante la cual se aprueba el Convenio de Mutua  
Cooperación, celebrado entre la Municipalidad de san Fernando del Valle de Catamarca y la  
Universidad Nacional de Catamarca, con fecha 26 de Diciembre de 2012.-

DCTO. Nº 224 (09/04/2013): Prorrogando hasta el día 26 de Abril de 2013, la presentación del --  
----- “FORMULARIO DE SOLICITUD DE DESCUENTO”, por los  
contribuyentes ante el Organismo Fiscal, correspondiente al cobro de la Contribución sobre  
Inmuebles.-

DCTO. Nº 225 (10/04/2013): Otorgando subsidios por la suma de PESOS CUATROCIENTOS --  
----- (\$400,00) a favor de cada una de las personas que se detallan a  
continuación: PAZ, MARIA LUISA, DNI Nº 5.259.814; VEGA, FRANCISCA ANTONIA, DNI  
Nº 16.064.622; ACEVEDO, ELENA NOEMI, DNI Nº 14.239.636 y autorizando a la Direccion  
General de Contaduría a emitir la Orden de pago correspondiente, totalizando la suma de Pesos  
UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00).-

DCTO. Nº 226 (10/04/2013): Rechazando el planteo formulado por el Sr. PEDRAZA ANGEL ---  
----- ALBERTANO DNI Nº 12.433.659.-

DCTO. Nº 227 (10/04/2013): Rechazando la petición efectuada por los Agentes BUSTAMANTE  
----- EDGARDO Leg. Nº 1436; RAFAEL CARLOS GARCIA Leg. Nº  
4207; MARINO BAUTISTA CHASAMPI Leg. Nº 3578; NORMA BIBIANA GOMEZ Leg Nº  
3298; MABEL RAQUEL NAVARRO Leg. Nº 4430; LUNA NORMA VICTORIA Leg. Nº 4621



y OLGA DEL VALLE OLMOS Leg. Nº 1004, donde solicitan mejoras en sus haberes y/o categorías atentos que están pronto a jubilarse y manifiestan que sus sueldos son exiguos.-

DCTO. Nº 228 (10/04/2013): Vetando totalmente la Ordenanza Nº 5543/13 sancionada por el ---  
----- Concejo Deliberante Municipal en la Cuarta Sesión Ordinaria, a los  
veintiún días del mes de marzo de Dos Mil Trece.-

DCTO. Nº 229 (11/04/2013): Disponiendo la Comisión de Servicios a la Ciudad de Santiago de -  
----- Chile, del señor Secretario de Salud y Bienestar Social, CPN.  
JUAN CRUZ MIRANDA, a fin de participar del “CURSO INTERNACIONAL SOBRE  
POLITICAS DE COMPETITIVIDAD TERRITORIAL”, que se realizará en la Ciudad de  
Santiago-Chile-, los días 22, 23, 24, 25 y 26 de Abril del año en curso, autorizando a Secretaría  
de Hacienda y Desarrollo Económico para que a través de la Dirección General de Contaduría,  
proceda a librar Orden de Pago, a favor del funcionario comisionado, por la suma de PESOS  
DIESESETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 33/100 ( \$ 17.552,33.-), con  
cargo a rendir cuentas, en concepto de anticipo de Gastos de Pasajes, Gastos de Representación y  
Alojamiento a Cargo del Municipio.-

DCTO. Nº 230 (11/04/2013): Designando al Dr. JUAN CARLOS SANCHEZ ARNAU, DNI. Nº  
----- 4.375.423, y al CPN. ALDO GABRIEL SARQUIS, DNI. Nº  
10.560.171, como miembros del Consejo Asesor del Instituto Municipal de Crédito Social, cuya  
función será AD-HONOREM.-

DCTO. Nº 231 (12/04/2013): Otorgando un subsidio por la suma de Pesos UN MIL (\$1.00,00) a  
----- favor de la SRA. BARRIONUEVO, ELDA LIDIA, DNI Nº  
20.614.250.-

DCTO. Nº 232 (12/04/2013): Declarando de Interés Municipal la realización de las Jornadas -----  
----- Taller Master Class Internacional “ La voz como instrumento al  
servicio del arte” a llevarse a cabo en el Predio Ferial los días 19 y 20 de Abril del corriente año.-

DCTO. Nº 233 (12/04/2013): Rechazando la petición efectuada por el SR. RAMON EDGARDO  
----- MIÑAURA, DNI Nº 10.010.473.-

DCTO. Nº 234 (12/04/2013): Rechazando la petición efectuada por la SRA. LILIANA DEL -----  
----- VALLE OLIVERA DNI Nº 11.682.750.-

DCTO. Nº 235 (12/04/2013): Determinando como mínimo mensual de recaudación de cada -----  
----- agente, a los fines de la percepción del adicional por Falla de Caja,  
la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000). El monto se actualizara automáticamente con el  
sueldo básico de la categoría 5.-

DCTO. Nº 236 (12/04/2013): Disponiendo la instrucción de sumario administrativo al agente ----  
----- MENDOZA JUAN CARLOS Legajo Nº 3502, dependiente de la  
Administración de Recolección de Barridos, área de la Secretaria de Servicios Públicos.-

DCTO. Nº 237 (12/04/2013): Promulgando la Ordenanza Nº 5541/13 dictada por el Concejo -----  
----- Deliberante, mediante la cual se aprueba el Convenio de provisión  
de agua de riego y obra por Cooperación Mutua celebrado entre la firmas Aguas de Catamarca  
SAPEM, La Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, Catamarca Rugby Club y  
Los Teros Rugby Club, con fecha 14 de Noviembre de 2012.-

DCTO. Nº 238 (12/04/2013): Dejando sin efecto el sumario administrativo instruido en contra ---  
----- del agente AREVALO WALTHER ALBERTO Legajo Nº 5459 y  
ordenando el archivo de las presentes actuaciones.-



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 de marzo de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### O R D E N A N Z A

**ARTICULO 1º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, procederá a efectuar proyecto ejecutivo y ejecución de la obra de pavimentación de las calles que conforman la trama urbana del Barrio 20 de Marzo, ubicado en el sector Sud-Este de esta ciudad capital, según croquis que figura como Anexo I y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTICULO 2º.-**El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, procederá a realizar el diseño y colocación de carteles señalizadores con nombre, sentido de circulación y numeración de las calles del Barrio 20 de Marzo.

**ARTICULO 3º.-** El gasto emergente será imputado al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil trece.

### O R D E N A N Z A    Nº 5535/13

Expte. C.D. Nº 2623-H-12.

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO  
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 DE ABRIL DE 2013

DECRETO Nº 222/13.

EXPTE. Nº 2804-C-13.-

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5535/13, sancionada por el Concejo Deliberante en la Tercera Sesión Extraordinaria a los catorce días del mes de Marzo del año Dos Mil Trece;

Por ello,  
EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5535/13, sancionada por -----  
----- el Concejo Deliberante con fecha 14 de Marzo de 2013.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----  
----- ARCHIVASE.

FDO: LIC. RAUL JALIL  
DR. GUILLERMO MATTERSON



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 de marzo de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### O R D E N A N Z A

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el Convenio de Mutua Cooperación celebrado entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por su Intendente Lic. Raúl Alejandro Jalil y la Universidad Nacional de Catamarca, representada por su Rector Ing. Flavio Sergio Fama, con fecha 26 de diciembre de 2012, que se adjunta como Anexo y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil trece.

### O R D E N A N Z A Nº 5542/13

Expte. C.D. Nº 270-I-13

Expte. DEM Nº 01795-I-13.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ  
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 DE ABRIL DE 2013

DECRETO Nº 223/13.

EXPTE. Nº I-1795-I-13

VISTO:

La Ordenanza Nº 5542/13, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en la Cuarta Sesión Ordinaria a los veintiún días del mes de Marzo del año Dos Mil Trece; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme las facultades conferidas por el Artículo 71º de la Carta Orgánica Municipal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5542 /13 sancionada por ----- el Concejo Deliberante Municipal, en la Cuarta Sesión Ordinaria , a los veintiún días del mes de Marzo del año Dos Mil Trece.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ----- ARCHIVESE.

FDO: LIC. RAUL JALIL  
DR. GUILLERMO MATTERSON



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 de marzo de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### O R D E N A N Z A

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el Convenio de provisión de agua de riego y obra por Cooperación Mutua celebrado entre la firma Aguas del Catamarca SAPEM, representada por su Presidente, Arq. Alejandro Venturini, DNI Nº 11.983.245 y Vicepresidente, Ing. Jorge Mauricio Furlong, DNI Nº 22.531.346, la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por su Secretario de Servicios Públicos, Ing. Alberto Kozicki, DNI Nº 14.545.523, Catamarca Rugby Club, representada por su Presidente Marcelo Alberto Barone, DNI Nº 20.444.728 y Los Teros Rugby Club, representado por su Presidente Luis Guillermo Salado Greco, DNI Nº 20.924.191, con fecha 14 de noviembre de 2012, que se adjunta como Anexo y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil trece.

### O R D E N A N Z A Nº 5541/13

Expte. C.D. Nº 3069-I-12

Expte. DEM Nº 16419-S-12.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ  
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 DE ABRIL DE 2013

DECRETO Nº 237/13.

EXPTE. Nº E-16419-S-12

VISTO:

La Ordenanza Nº 5541/13, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en la Cuarta Sesión Ordinaria a los veintiún días del mes de Marzo del año Dos Mil Trece; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme las facultades conferidas por el Artículo 71º de la Carta Orgánica Municipal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5541/13 sancionada por -----  
----- el Concejo Deliberante Municipal, en la Cuarta Sesión Ordinaria , a los veintiún  
días del mes de Marzo del año Dos Mil Trece.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----  
----- ARCHIVESE.

FDO: LIC. RAUL JALIL  
DR. GUILLERMO MATTERSON